



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Edicto del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de ejecución de nuevo centro de transformación intemperie bajo apoyo denominado «San Isidro Salas», en Salas de los Infantes (Burgos). AT/28.419, promovido por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Por resolución de 17 de julio de 2015 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (BOCyL de 7 de agosto de 2015) se otorga autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la citada instalación, lo que según lo dispuesto en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados para que comparezcan el día 28 de enero a las 10:30 horas en las dependencias del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, como punto de reunión, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la siguiente finca de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Número finca: 1.

Localización: Salas de los Infantes PJ URBLE, A1-A2 1.

Titulares: Serrano Olalla, Nicasia, José M.^a y Marina Milagros y Olalla Serrano, Gloria, Jaime, M.^a Carmen, Marta y Montserrat.

Servidumbre: 47 metros de longitud de vuelo (658 m² de superficie).

Naturaleza: Rústica, uso agrario.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán



formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas previas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, glorieta de Bilbao, número 3 (947 282 640). De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiaria del expediente la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

En Burgos, a 17 de septiembre de 2015.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández